



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Nº 00191-2020-PRODUCE

Lima, 30 de junio de 2020

VISTOS: Los Memorandos Nº 427, 434 y 441-2020-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Nº 135-2020-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe Nº 363-2020-PRODUCE/OGAJ y el Memorando Nº 238-2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00053-2018-CEPLAN/PCD se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del PEI, a través del aplicativo CEPLAN y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 190-2020-PRODUCE, se aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Producción 2020-2022, hasta el 2023; quedando denominado como “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 del Ministerio de la Producción;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:

"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 0VI0R0H7

EL PERÚ PRIMERO



Firmado digitalmente por:
 ABREGU BAEZ Maria Del
 Carmen FAU 20504794637 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 01/07/2020 00:18:47-0500

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN/PCD, se prorroga el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Memorandos N° 427, 434 y 441-2020-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustentado en el Informe N° 135-2020-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, que hace suyo, propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ministerio de la Producción, cuyas Actividades Operativas están alineadas a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020-2023 del Ministerio de la Producción;



Visado por:
 CALDERON
 VALENZUELA Jose
 Armando FAU
 20504794637 hard
 Motivo: Soy autor del
 documento
 Fecha/Hora:
 30/06/2020 22:58:10

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, y su modificatoria; así como lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, que aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN/PCD, que prorroga diversos plazos y modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ministerio de la Producción, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano" y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).



Visado por: SALARDI
 RODRIGUEZ Jose
 Antonio FAU
 20504794637 hard
 Motivo: Soy autor del
 documento
 Fecha/Hora:
 30/06/2020 22:47:10

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCÍO BARRIOS ALVARADO
 Ministra de la Producción

Firmado digitalmente por: BARRIOS
 ALVARADO Rocio Ingrid FAU 20504794637
 hard
 Empresa: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 Lugar: PERÚ
 Motivo: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Fecha/Hora: 30/06/2020 23:48:24



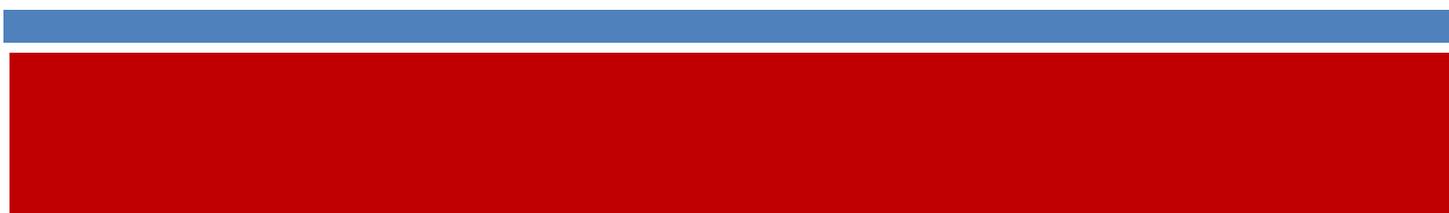
Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
 "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 0VI0R0H7



Visado por: PEREZ
 SALAZAR Martin
 Pedro FAU
 20504794637 hard
 Motivo: Soy autor del
 documento
 Fecha/Hora:
 30/06/2020 23:10:34



Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ministerio de la Producción



CONTENIDO

Siglas y acrónimos

I	Presentación	5
II	Base Legal	6
III	Contexto Institucional	6
IV	Declaración de Política Institucional	13
V	Misión Institucional	16
VI	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	16
VII	Actividades programadas para los años 2021 al 2023, de los Programas Presupuestales 093, 094 y 095	22
VIII	Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Formato B-4)	26

Anexos

- Anexo I: Formato "B-4" Programación multianual física y financiera del Plan Operativo Institucional (POI) 2021-2023 (Aplicativo CEPLAN)
- Anexo II: Consolidado de Actividades Operativas Programadas para los años 2021-2022-2023: Por Unidades Ejecutoras

Siglas y Acrónimos

DM	Despacho Ministerial
DVPA	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
DVMYPE-I	Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
SG	Secretaría General
CONAS	Consejo de Apelación de Sanciones
OSDN	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
OCIIN	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
OPLCC	Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción
OAIPCS	Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales
OCI	Órgano de Control Institucional
OSC	Oficina de Servicios de Control
OSRS	Oficina de Servicios Relacionados y Supervisión
PP	Procuraduría Pública
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGPPM	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
OPM	Oficina de Planeamiento y Modernización
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OP	Oficina de Presupuesto
OCTAI	Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales
OGEIEE	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
OEI	Oficina de Evaluación de Impacto
OEE	Oficina de Estudios Económicos
OGA	Oficina General de Administración
OA	Oficina de Abastecimiento
OC	Oficina de Contabilidad
OT	Oficina de Tesorería
OEC	Oficina de Ejecución Coactiva
OGRH	Oficina General de Recursos Humanos
OARH	Oficina de Administración de Recursos Humanos
OGTH	Oficina de Gestión del Talento Humano
OGTI	Oficina General de Tecnologías de la Información
OGACI	Oficina General de Atención al Ciudadano
OACI	Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano
OGDA	Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
DGPAPPA	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura
DPO	Dirección de Políticas y Ordenamiento
DSE	Dirección de Seguimiento y Evaluación
DGPCHDI	Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto
DECHDI	Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto
DPCHDI	Dirección de Procesamiento para Consumo Humano Directo e Indirecto
DGPA	Dirección General de Pesca Artesanal
DIGPA	Dirección de Gestión Pesquera Artesanal

DIPFORPA	Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal
DGA	Dirección General de Acuicultura
DGAC	Dirección de Gestión Acuícola
DPDA	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola
DGSFS - PA	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
DSF - PA	Dirección de Supervisión y Fiscalización
DVC	Dirección de Vigilancia y Control
DS - PA	Dirección de Sanciones
DGAAMPA	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
DIGAM	Dirección de Gestión Ambiental
DCCBPA	Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola
DGPAR	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio
DP	Dirección de Políticas
DN	Dirección de Normatividad
DOPIF	Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados
DGDE	Dirección General de Desarrollo Empresarial
DAM	Dirección de Articulación de Mercados
DDP	Dirección de Desarrollo Productivo
DIF	Dirección de Instrumentos Financieros
DCI	Dirección de Cooperativas e Institucionalidad
DGITDF	Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización
DIN	Dirección de Innovación.
DT	Dirección de Tecnología.
DDF	Dirección de Digitalización y Formalización.
DGAAMI	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria
DIGAMI	Dirección de Gestión Ambiental
DEAM	Dirección de Evaluación Ambiental
DGSFS	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones
DSF	Dirección de Supervisión y Fiscalización
DS	Dirección de Sanciones
PNACP	Programa Nacional A Comer Pescado
INNOVATE PERU	Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
PNIPA	Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
PNDP	Programa Nacional de Diversificación Productiva
TU EMPRESA	Programa Nacional Tu Empresa
ODES	Órganos Desconcentrados
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
MMM	Marco Macroeconómico Multianual
APM	Asignación Presupuestaria Multianual

I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional POI Multianual 2021-2023 del Ministerio de la Producción, se desarrolló en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y consistió en la recopilación sistemática de información sobre la programación de metas físicas y financieras de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de la Producción, incluidos sus Programas y Unidades Ejecutoras, lo que permite conocer la programación cualitativa y cuantitativa de las Actividades Operativas correspondientes.

La formulación del POI Multianual tiene la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello se tomó en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la Asignación Presupuestaria Multianual (APM).

Asimismo, el POI Multianual del Ministerio de la Producción, registra la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año.

De acuerdo a la normatividad vigente, el Plan Operativo Institucional (POI), es el instrumento de gestión que articula el planeamiento estratégico con el presupuesto público, consolida las actividades orientadas al logro de los objetivos institucionales priorizados, siendo concordante con las competencias establecidas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y está alineado a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020-2023 del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2020-PRODUCE.

En el marco de las competencias del Ministerio de la Producción y de acuerdo con las pautas establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas y programas de la entidad, han elaborado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ministerio de la Producción.

El POI Multianual 2021-2023 del Ministerio de la Producción, contiene la programación física y financiera para cada año, su elaboración se ha efectuado de manera coordinada con cada órgano (centro de costo), a través, de sus Coordinadores de Dependencia quienes, con la conformidad de sus directivos, registraron en el Aplicativo CEPLAN V.1, las actividades operativas, las metas físicas y el costeo de cada actividad; así como, la vinculación de las actividades operativas del POI Multianual con las AEI y los OEI del PEI.

El POI Multianual 2021-2023 del Ministerio de la Producción, tiene la siguiente estructura: i) Presentación, ii) Base Legal, iii) Contexto Institucional, iv) Declaración de Política Institucional, v) Misión Institucional, vi) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), vii) Actividades programadas para los años 2021 al 2023, de los Programas Presupuestales 093, 094 Y 095, viii) Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 y ix) Anexos

Finalmente, en el Anexo I "Formato "B-4" Programación multianual física y financiera del Plan Operativo Institucional (POI) 2021-2023 (Aplicativo CEPLAN)", se presenta las metas físicas y financieras, que darán cumplimiento a los objetivos propuestos para los años 2021-2023, por el Ministerio de la Producción.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y su modificatoria.
- 2.5 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias.
- 2.6 Resolución Directoral N° 014-2018-PRODUCE/OGPPM, que aprueba la Directiva General N° 003-2018-PRODUCE/OGPPM "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y sus Modificaciones".
- 2.7 Resolución Ministerial N° 190-2020-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 del Ministerio de la Producción.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Mediante el artículo 1 de la Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, del 10 de julio de 2002, se creó el Ministerio de la Producción, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), encargado de formular, aprobar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente; y, de dictar normas de alcance nacional y supervisar su cumplimiento.

Mediante Ley N° 27789, del 24 de julio de 2002, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, definiéndolo como organismo rector del sector industria y pesquería, y, determinando y regulando su ámbito, estructura orgánica básica, competencias y funciones.

Mediante Decreto Legislativo N° 1047, del 25 de julio del 2008, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y se deroga la Ley N° 27789, estableciendo en su artículo 3 que es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa

(AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

El Ministerio de la Producción, tiene como funciones rectoras formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno; y dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 29271, el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, y se le transfieren las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa (MYPE) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

A través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, referido a las funciones específicas de competencias compartidas, asignándole la competencia de calidad al Ministerio.

Con la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, se modifica los artículos 3, 6, 8, el numeral 9.1 del artículo 9 y el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1047, modificando el ámbito de competencia, las funciones específicas de competencias compartidas, la estructura orgánica, la estructura básica y las funciones del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura.

Cabe señalar que, el Decreto Legislativo N° 1195 tiene por objeto fomentar, desarrollar y regular la acuicultura, en sus diversas fases productivas en ambientes marinos, estuarinos y continentales. Asimismo, declara el desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica de interés nacional que coadyuva a la diversificación productiva y la competitividad.

El Decreto Legislativo N° 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, tiene incidencia en las competencias de PRODUCE, al disponer que el Ministerio de la Producción es el ente rector en materia de Parques Industriales y preside el Consejo Nacional de Desarrollo Industrial.

El Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), señala que el Ministerio de la Producción es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los CITE, dispone las normas y los lineamientos para su creación, calificación, desarrollo, evaluación y supervisión, entre otras.

En este contexto, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, que consolida las competencias antes señaladas, estableciendo que:

- ✓ El Ministerio de la Producción es competente en las materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistémica con los ecosistemas productivos industriales.
- ✓ Ejerce competencia de manera exclusiva en ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa, normalización industrial, y ordenamiento de productos fiscalizados. Asimismo, respecto de la innovación productiva y transferencia tecnológica en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de micro y pequeña empresa, acuicultura de recursos limitados; promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción, micro y pequeña empresa y cooperativas.

El Ministerio de la Producción, dentro de su estructura orgánica, cuenta con los siguientes órganos y programas:

Despacho Ministerial

El Despacho Ministerial está a cargo de el/la Ministro/a de la Producción, quien es la más alta autoridad política del Sector. Es el titular del pliego presupuestal y representa al Ministerio de la Producción.

Consejo de Apelación de Sanciones

El Consejo de Apelación de Sanciones es el órgano resolutorio que evalúa y resuelve en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos sobre los procedimientos sancionadores del Ministerio, conforme a la presente norma y a lo determinado en su Reglamento Interno, aprobado por Resolución Ministerial.

Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública es el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27785¹, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 de la referida Ley. Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, se encuentra a cargo

¹ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

de un(a) Jefe(a) designado(a) por la Contraloría General de la República de la que depende funcional y administrativamente y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de control gubernamental.

Secretaría General

La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que asiste y asesora al Ministro(a) en los sistemas administrativos. Es responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; así como de los órganos de administración interna, de seguridad y defensa nacional, comunicaciones e imagen institucional, de la ética y lucha contra la corrupción y la actualización del portal de transparencia, en el marco de la normatividad vigente.

Oficina General de Asesoría Jurídica

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar en asuntos de carácter jurídico-legal a la Alta Dirección y a los demás órganos del Ministerio de la Producción.

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública e inversión pública y dirigir las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector, de conformidad con la normatividad vigente.

Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

La Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos es el órgano de asesoramiento responsable de evaluar el impacto socioeconómico de las políticas e intervenciones del Sector, realizar estudios que apoyen el diseño de políticas nacionales y sectoriales de desarrollo productivo y prevean sobre sus efectos e impactos; así como administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación y alineamiento con el Sistema Estadístico Nacional.

Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo, responsable de gestionar los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, conforme a las disposiciones que emiten los órganos rectores, así como conducir las materias de abastecimiento y control patrimonial, ejecución coactiva y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la normativa vigente.

Oficina General de Recursos Humanos

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo del Ministerio, responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos asignados a nivel institucional del Ministerio, de igual forma, es la encargada de implementar las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

Oficina General de Tecnologías de la Información

La Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio, realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones.

Oficina General de Atención al Ciudadano

La Oficina General de Atención al Ciudadano es el órgano responsable de conducir y supervisar la atención y orientación a los usuarios del Ministerio sobre los servicios que brinda y actividades que desarrolla; asimismo, tiene a su cargo la gestión documentaria y archivo.

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura está a cargo de el/la Viceministro/a de Pesca y Acuicultura, quien es la autoridad inmediata del Ministro de la Producción en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, comprendida en las actividades de extracción, procesamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos marinos y de aguas continentales a nivel nacional, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y su impacto favorable en el medio económico, ambiental y social.

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de pesca y acuicultura, así como realizar el seguimiento de su implementación, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto

La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento e innovación productiva para el desarrollo pesquero; asimismo, es responsable del otorgamiento de títulos habilitantes para la extracción de mayor y menor escala, así como procesamiento pesquero industrial, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Pesca Artesanal

La Dirección General de Pesca Artesanal es el órgano de línea, técnico responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Acuicultura

La Dirección General de Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover y fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional en el marco de la política nacional y sectorial y el plan nacional de desarrollo acuícola, velando por el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la acuicultura.

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, es el órgano de línea con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

La Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección del ambiente, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas.

Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria está a cargo de el/la Viceministro/a de MYPE e Industria, quien es la autoridad inmediata al/a la Ministro/a de la Producción en materia de normalización industrial, calidad, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, MYPE y comercio interno.

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales y las normas en las materias de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, parques industriales, innovación productiva y transferencia tecnológica, cooperativas y comercio interno; así como del ordenamiento de productos industriales manufacturados y productos fiscalizados.

Dirección General de Desarrollo Empresarial

La Dirección General de Desarrollo Empresarial es el órgano técnico normativo de línea, responsable de promover e implementar las políticas nacionales y sectoriales para el desarrollo productivo de las MIPYME, industria, parques industriales, cooperativas y el comercio interno, a través de la ampliación de mercados, fortalecimiento de capacidades productivas y la creación de espacios de representatividad, en el ámbito de sus competencias.

Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

La Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización es el órgano técnico normativo de línea, responsable de identificar las tendencias en materia de innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo y, fortalecimiento del emprendimiento y la gestión empresarial

a través de la digitalización y formalización, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental, contribuyendo con su competitividad y productividad.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnico a nivel nacional, responsable de promover la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, normas e instrumentos de gestión ambiental en industrias manufactureras y de comercio interno; así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables; asimismo, es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

Programas

El Ministerio de la Producción coordina, supervisa y evalúa los programas nacionales, cuyo objetivo e intervención deben alinearse al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en materias y ámbito de sus competencias, a través de los siguientes programas:

- **Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad**

Mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, que tiene por objetivo general impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en su conjunto.

- **Programa Nacional de Diversificación Productiva**

Mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Diversificación Productiva, en el ámbito del Ministerio de la Producción, con la finalidad de promover, impulsar y ejecutar acciones en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP). Dicho Programa Nacional tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.

- **Programa Nacional Tu Empresa**

Mediante Decreto Supremo N° 012-2017-PRODUCE, se crea el Programa Nacional “Tu Empresa”, que tiene como objetivo general contribuir al aumento de la productividad y ventas de las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para formalizarse, acceder al crédito formal, digitalizarse, y desarrollar las capacidades de los/las empresarios/as; en particular, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial autorizados por el Ministerio de la Producción.

- **Programa Nacional A Comer Pescado**

Mediante el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, se crea en el ámbito del sector producción el Programa Nacional “A Comer Pescado”, con el objeto de contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de la actividad pesquera de consumo humano directo. Dicho Programa Nacional tiene por objetivo general fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país.

- **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura**

Con Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: denominada “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura” en el Ministerio de la Producción, que constituye un Programa de Inversión Pública, que tiene como función principal fortalecer el sistema público-privado de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Pesca y Acuicultura para impulsar la innovación del modelo de desarrollo de la P. y A. hacia uno que se caracterice por: i) el predominio del cultivo sobre la extracción, ii) amplíe la diversificación de nuestra estructura productiva pesquera y acuícola, iii) una mayor agregación de valor de la producción acuícola y pesquera, y iv) desarrollo del sector con criterio de sostenibilidad ambiental, v) apoyando al incremento de la formalización; con la finalidad de fomentar el desarrollo de largo plazo del sector P. y A. de manera competitiva, sostenible e inclusiva.

IV. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

En el marco de las competencias del Ministerio de la Producción, se define la Política Institucional y se detallan los lineamientos que orientan el planeamiento de la gestión institucional en el mediano plazo:

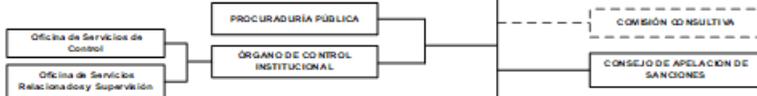
“Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción, fortaleciendo el desarrollo empresarial de la MIPYMES y mejorando la cadena de valor de los productos hidrobiológicos”.

Lineamientos:

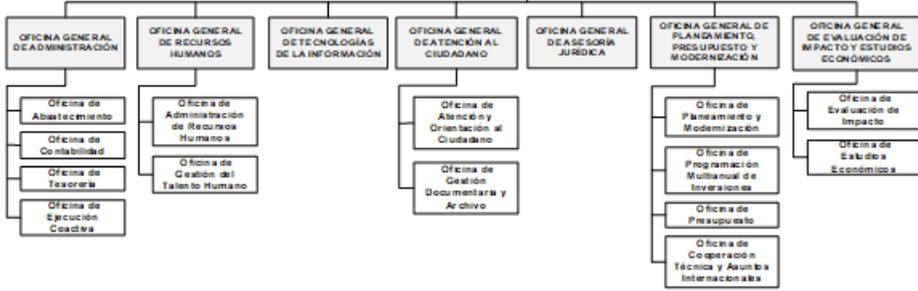
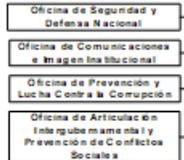
- ✓ Promover la formalización de los agentes del Sector Producción.
- ✓ Fomentar la investigación, innovación y emprendimientos en el Sector Producción, en el marco de una cultura de protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos.
- ✓ Promover el acceso al financiamiento de la MIPYME.
- ✓ Promover la producción acuícola y de pesca para consumo humano directo, a nivel nacional.
- ✓ Promover la integridad y lucha contra la corrupción.
- ✓ Promover una gestión de calidad que satisfaga las expectativas de los administrados y usuarios.
- ✓ Promover la articulación territorial, que fortalezca los niveles de coordinación y articulación entre los tres niveles de gobierno, para la implementación de las políticas sectoriales y la consolidación del proceso de descentralización.

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

DESPACHO MINISTERIAL

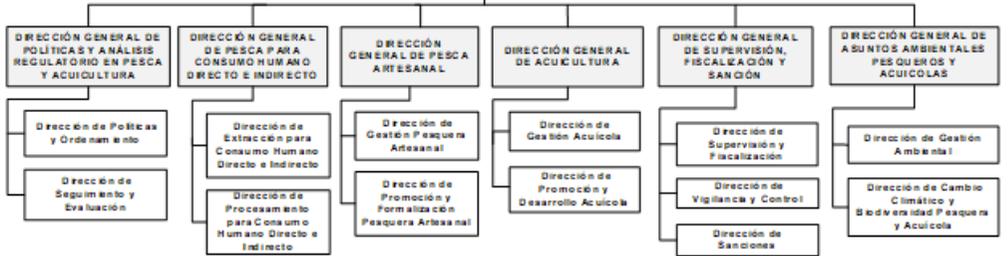
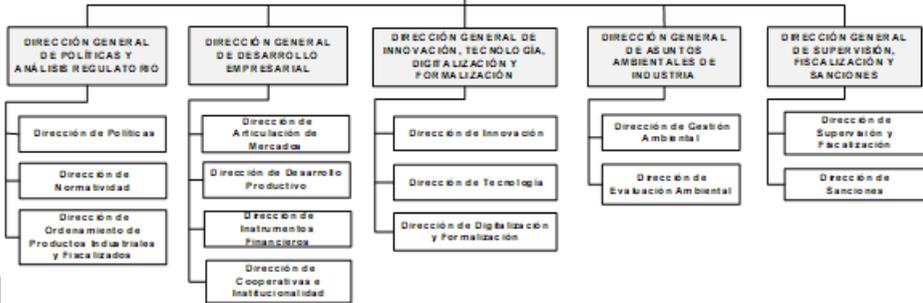


SECRETARIA GENERAL



DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA



V. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión Institucional, ha sido definida en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, de la siguiente manera:

“Promover el desarrollo de los agentes del Sector Producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad”

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

El PEI 2020-2023 del Ministerio de la Producción, define 12 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 37 Acciones Estratégicas, siendo los siguientes:

ORDEN DE PRIORIDAD OEI ²	Objetivo Estratégico Institucional - OEI			ORDEN DE PRIORIDAD AEI ³	Acción Estratégica Institucional - AEI		
	COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Eje)		COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Lineamiento)
1	OEI.01	Incentivar la innovación en las empresas.	3 “Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible”	1	AEI.01.01	Intervenciones integrales para incrementar la capacidad de innovación de las empresas.	3.4 "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural".
				1	AEI.01.02	Fondos de cofinanciamiento de proyectos de innovación otorgados a empresas y emprendedores.	
1	OEI.02	Facilitar la formalización de las MYPE.		1	AEI.02.01	Servicios de promoción eficaces orientados a la formalización de las MYPE.	
				1	AEI.03.01	Reglamentos técnicos y regulaciones industriales formulados para productos manufacturados.	

² **Prioridad de OEI:**

- 1) De competencia directa del Sector.
- 2) Cuando depende también de otros actores (Sector Público-Privado).

³ **Prioridad de AEI:**

- 1) Acción relacionada directamente al logro de la meta del objetivo Estratégico Institucional.
- 2) Acción relacionada indirectamente al logro de la meta del objetivo Estratégico Institucional.
- 3) Acción Informativa.

ORDEN DE PRIORIDAD OEI ²	Objetivo Estratégico Institucional - OEI			ORDEN DE PRIORIDAD AEI ³	Acción Estratégica Institucional - AEI		
	COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Eje)		COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Lineamiento)
1	OEI.03	Fortalecer la regulación industrial de las MIPYME en la industria manufacturera		1	AEI.03.02	Autorizaciones para realizar actividades controladas con productos industriales manufacturados y fiscalizados.	3.4 "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural"
				2	AEI.03.04	Acciones de fiscalización a las personas naturales y/o jurídicas sujetas a la normativa en materia de MPE e Industria a nivel nacional	
				3	AEI.03.03	Difusión de Información sobre las consecuencias de los delitos aduaneros y delitos contra la propiedad intelectual a los comerciantes.	
2	OEI.04	Mejorar el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.		1	AEI.04.01	Desarrollo y difusión de instrumentos financieros que promuevan el acceso al sistema financiero a las MIPYME.	
				1	AEI.05.01	Oportunidades de negocio que promuevan el acceso a mercados en beneficio de las MIPYME.	
2	OEI.05	Mejorar el acceso a los mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.		1	AEI.05.02	Desarrollo de capacidades productivas que mejoren el nivel de productividad y posición en el mercado de las MIPYME y modalidades asociativas.	

ORDEN DE PRIORIDAD OEI ²	Objetivo Estratégico Institucional - OEI			ORDEN DE PRIORIDAD AEI ³	Acción Estratégica Institucional - AEI		
	COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Eje)		COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Lineamiento)
				1	AEI.05.03	Certificación ambiental con enfoque de sostenibilidad en las actividades productivas de las empresas.	3.4 "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural"
				1	AEI.05.06	Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura productiva industrial en beneficio de los gobiernos subnacionales.	
				2	AEI.05.04	Capacitación, asistencia técnica y difusión en buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y gestión ambiental en beneficio de las empresas.	
				2	AEI.05.05	Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial y TICs para MIPYME.	
				2	AEI.05.07	Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura productiva destinada a comercio interno en beneficio de los gobiernos locales.	
1	OEI.06	Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola.		1	AEI.06.01	Capacitación en formalización y asistencia técnica integral para la comercialización de los productos hidrobiológicos en beneficio de los agentes de la pesca artesanal.	

ORDEN DE PRIORIDAD OEI ²	Objetivo Estratégico Institucional - OEI			ORDEN DE PRIORIDAD AEI ³	Acción Estratégica Institucional - AEI		
	COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Eje)		COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Lineamiento)
				1	AEI.06.03	Servicio adecuado para el fomento de inversiones y ordenamiento acuícola en beneficio de los acuicultores.	3.4 "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural"
				2	AEI.06.02	Capacitación en formalización, en planeamiento y gestión comercial a las cooperativas pesqueras.	
1	OEI.07	Fortalecer la capacidad de innovación en las actividades del sector pesquero y acuícola.		1	AEI.07.01	Paquetes tecnológicos de innovación en pesca y acuicultura disponibles para los agentes productivos.	
				2	AEI.07.02	Asistencia técnica especializada en buenas prácticas pesqueras para los agentes de la pesca artesanal.	
1	OEI.08	Incrementar la producción de productos hidrobiológicos para consumo humano directo		1	AEI.08.01	Servicio de articulación comercial para productos hidrobiológicos provenientes de la pesca artesanal y acuicultura implementado en zonas de intervención priorizadas.	
				1	AEI.08.02	Servicios para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos implementados en zonas de intervención priorizadas.	
				1	AEI.09.01	Recursos hidrobiológicos con medidas de ordenación establecidas para	

ORDEN DE PRIORIDAD OEI ²	Objetivo Estratégico Institucional - OEI			ORDEN DE PRIORIDAD AEI ³	Acción Estratégica Institucional - AEI		
	COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Eje)		COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Lineamiento)
1	OEI.09	Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola.				el sector pesquero y acuícola.	3.4 "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural"
				1	AEI.09.02	Títulos habilitantes otorgados para la extracción y el procesamiento pesquero con predictibilidad y oportunidad a los administrados.	
				1	AEI.09.04	Supervisión del cumplimiento de la normativa permanente a las unidades económicas de pesca y acuicultura.	
				2	AEI.09.03	Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental y brindar asistencia relacionada a la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y Biodiversidad del sector pesca y acuicultura.	
				2	AEI.09.05	Mecanismos de evaluación de los expedientes sancionadores para la atención oportuna brindados a los administrados.	
2	OEI.10	Mejorar el manejo productivo en el sector acuícola.		1	AEI.10.01	Servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola en beneficio de los acuicultores.	
				1	AEI.11.01	Riesgos de desastres identificados oportunamente en	

ORDEN DE PRIORIDAD OEI ²	Objetivo Estratégico Institucional - OEI			ORDEN DE PRIORIDAD AEI ³	Acción Estratégica Institucional - AEI		
	COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Eje)		COD.	DESCRIPCIÓN	Vinculación con la PGG (A nivel de Lineamiento)
1	OEI.11	Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de la Producción.				las instalaciones de la entidad.	3.4 "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural"
				1	AEI.11.03	Capacitaciones en materia de seguridad y gestión del riesgo de desastres para que el personal del Ministerio responda en forma eficiente.	
				2	AEI.11.02	Planes de gestión del riesgo de desastres implementados en la entidad.	
1	OEI.12	Mejorar la gestión institucional del Ministerio de la Producción.	1 "Integridad y lucha contra la corrupción" 3 "Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible"	1	AEI.12.01	Procesos internos del Ministerio de la Producción mejorados	1.1 "Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas" 3.4 "Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento o sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural"
				1	AEI.12.04	implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Sector Producción	
				1	AEI.12.06	Conducción oportuna de las políticas del sector y gestión efectiva del desarrollo institucional.	
				2	AEI.12.02	Información estratégica relevante en la toma de decisiones para el Ministerio y ciudadanía.	
				2	AEI.12.05	Adecuado tratamiento de la carga procedimental en el Consejo de Apelación de Sanciones.	
				2	AEI.12.03	Sistemas y aplicativos desarrollados e implementados en el Ministerio de la Producción.	

VII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS AÑOS 2021 – 2023, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 093, 094 Y 095

Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas

El Programa Presupuestal Desarrollo Productivo de las Empresas, busca incrementar la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas del país, mitigando con ello los desafíos a los que se enfrentan las empresas, para que de forma habitual puedan entregar productos y brindar servicios innovadores, con mayor productividad, mejor calidad, a mayor velocidad y menor costo.

Cabe señalar, que de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) establecida para el Programa Presupuestal 0093, para los años 2021, 2022 y 2023; esta es la misma asignación para dichos años, debido a lo cual las estimaciones de las metas físicas a nivel de Actividad Presupuestal/Finalidad Presupuestal/Actividad Operativa, son semejantes.

A fin de garantizar la entrega de cada producto, el Programa Presupuestal 0093 considera un conjunto de actividades cuyas unidades de medida y metas físicas se enuncian a continuación:

Producto/ Actividad (PP 093)	Unidad de Medida	Actividad Operativa	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023
Producto 1: Conductores y trabajadores de empresas reciben servicios de capacitación y asistencia técnica.					
Actividad 1.1: Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME.	Empresa	Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME.	380	380	380
Actividad 1.2: Asistencia técnica y capacitación técnico-productiva a MIPYME.	Empresa	Asistencia técnica y capacitación técnico-productiva a MIPYME.	283	283	283
Actividad 1.3: Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad a MIPYME.	Empresa	Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad a MIPYME.	95	95	95
Producto 2: Empresas acceden a servicios de articulación empresarial y acceso a mercados.					
Actividad 2.1: Promoción y fortalecimiento de iniciativas de clúster.	Empresa	Promoción y fortalecimiento de iniciativas de clúster.	60	60	60
Actividad 2.2: Promoción y/o asesoría para conexión con mercados.	Empresa	Promoción y/o asesoría para conexión con mercados.	180	180	180
Actividad 2.3: Promoción y fortalecimiento del desarrollo de MIPYME como proveedores.	Empresa	Promoción y fortalecimiento del desarrollo de MIPYME como proveedores.	120	120	120
Producto 3: Fortalecimiento del desarrollo productivo en la industria y de la gestión ambiental en las actividades productivas.					
Actividad 3.1: Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.	Empresa	Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.	280	280	280

Producto/ Actividad (PP 093)	Unidad de Medida	Actividad Operativa	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023
Actividad 3.2: Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.	Empresa	Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.	830	830	830
Actividad 3.3: Identificación de mecanismos para mejorar la regulación industrial que faciliten el desarrollo productivo.	Acción	Identificación de mecanismos para mejorar la regulación industrial que faciliten el desarrollo productivo.	3	3	3
Producto 4: Servicios e instrumentos para la transferencia de tecnología e innovación en la MIPYME					
Actividad 4.4: Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación.	Acción	Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación.	22	22	22
Acción Común 1: Gestión del Programa.	Informe	Gestión del Programa	3	3	3
Acción Común 2: Seguimiento y Evaluación del Programa	Informe	Seguimiento y Evaluación del Programa	13	13	13
Acción Común 3: Generación y análisis de información productiva	Documento	Generación y análisis de información productiva	40	40	40
Acción Común 4: Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la MIPYME.	Persona	Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la MIPYME.	175	175	175

Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

El Programa Presupuestal Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, , tiene como objetivo aprovechar adecuadamente los recursos hídricos e hidrobiológicos disponibles para la producción acuícola y en consecuencia, incrementar los niveles de producción y comercialización de especies acuícolas a nivel nacional e internacional, beneficiando directamente a todos los productores acuícolas y potenciales, tomando como ámbito de influencia a aquellos que realicen sus operaciones dentro del territorio nacional.

Cabe señalar, que de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) establecida para el Programa Presupuestal 0094, para los años 2021, 2022 y 2023; esta es la misma asignación para dichos años, debido a lo cual las estimaciones de las metas físicas a nivel de Actividad Presupuestal/Finalidad Presupuestal/Actividad Operativa, son semejantes.

A continuación, se detallan los Productos y Actividades a cargo del Ministerio de la Producción con sus respectivas unidades de medida y metas físicas del Programa Presupuestal 0094:

Producto/ Actividad	Unidad de Medida	Actividad Operativa	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023
Producto 1: Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento de la acuicultura.					
Actividad 1.1: Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.	Documento	Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.	2	2	2
Actividad 1.2: Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.	Informe técnico	Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.	1	1	1
Actividad 1.3: Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.	PERSONA	Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.	200	200	200
Producto 3: Unidad de producción acuícola accede a servicios para innovar y desarrollar la actividad acuícola					
Actividad 3.2: Desarrollo tecnológico.	Documento Técnico	Desarrollo tecnológico.	1	1	1
Actividad 3.3: Acciones de capacitación y asistencia técnica.	Persona	Acciones de capacitación y asistencia técnica.	80	80	80
Acción Común 1: Gestión del Programa.	Informe	Gestión del Programa.	4	4	4

Nota: No se considera Actividades del Producto 2, ya que el corresponde al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

El Programa Presupuestal Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, tiene como resultado específico incrementar la productividad del pescador artesanal. La población objetivo del programa está conformada por pescadores artesanales embarcados y no embarcados del ámbito marítimo y continental, así como los armadores artesanales.

Cabe señalar, que de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) establecida para el Programa Presupuestal 0095, para los años 2021, 2022 y 2023; esta es la misma asignación para dichos años, debido a lo cual las estimaciones de las metas físicas a nivel de Actividad Presupuestal/Finalidad Presupuestal/Actividad Operativa, son semejantes.

A continuación, se detallan los Productos y Actividades a cargo del Ministerio de la Producción con sus respectivas unidades de medida y metas físicas del Programa Presupuestal 0095:

Producto/ Actividad	Unidad de Medida	Actividad Operativa	Meta Física 2021	Meta Física 2022	Meta Física 2023
Producto 1: Agentes de la pesca artesanal capacitados en la gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos					
Actividad 1.1: Capacitación y Asistencia Técnica del Pescador Artesanal.	Persona	Capacitación y Asistencia Técnica del Pescador Artesanal.	80	80	80
Actividad 1.2: Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.	Equipo implementado	Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa	1	1	1
Producto 2: Recursos hidrobiológicos regulados para la explotación, conservación y sostenibilidad.					
Actividad 2.1: Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	Informe técnico	Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	1	1	1
Actividad 2.2: Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.	Norma aprobada	Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.	3	3	3
Producto 3: Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras.					
Actividad 3.1: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	Persona	Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	50	50	50
Acción Común 1: Gestión del Programa.	Informe	Gestión del Programa.	1	1	1
Acción Común 2: Actualización de la información estadística en materia de pesca artesanal.	Informe técnico	Actualización de la información estadística en materia de pesca artesanal.	4	4	4

VIII. REPORTE DEL POI MULTIANUAL, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (FORMATO B-4)

Anexos:

- **Anexo I:** Formato "B-4" Programación multianual física y financiera del Plan Operativo Institucional (POI) 2021-2023 (Aplicativo CEPLAN).
- **Anexo II:** Consolidado de Actividades Operativas Programadas para los años 2021-2022-2023: Por Unidades Ejecutoras.



ANEXO I: FORMATO B-4 "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021- 2022-2023", DE LA UNIDAD EJECUTORA 001

Periodo POI Multianual 2021 - 2023
 E - GOBIERNO
 Nivel de Gobierno NACIONAL
 Sector 38 - PRODUCCION
 Pliego 038 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 Unidad Ejecutora 001086 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

CENTRO DE COSTO: 01 - DESPACHO MINISTERIAL

OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

AEI.12.06 - CONDUCCIÓN OPORTUNA DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR Y GESTIÓN EFECTIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI0010860039	ACCIONES DE DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
					COSTEO S/	82,429.00	81,629.00	81,629.00	82,429.00	86,629.00	76,429.00	102,129.00	70,129.00	70,129.00	70,129.00	81,129.00	102,709.00	1,001,588.00					
					2022	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					COSTEO S/	82,429.00	81,629.00	81,629.00	82,429.00	86,629.00	76,429.00	102,129.00	70,129.00	70,129.00	70,129.00	81,129.00	102,709.00	1,001,588.00					
					2023	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					COSTEO S/	82,429.00	81,629.00	81,629.00	82,429.00	86,629.00	76,429.00	102,129.00	70,129.00	70,129.00	70,129.00	81,129.00	102,709.00	1,001,588.00					

CENTRO DE COSTO: 01.02 - PROCURADURIA PÚBLICA

OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

AEI.12.01 - PROCESOS INTERNOS MEJORADOS EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL			
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00108600105	EXPEDIENTE PROCESADO	150131 - SAN ISIDRO	EXPEDIENTE PROCESADO	Muy Alta	2021	FISICO	50	30	50	50	50	50	50	40	50	50	50	50	50	40	560	
					COSTEO S/	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	1,222,910.00
					2022	FISICO	50	30	50	50	50	50	50	40	50	50	50	50	50	50	40	560
					COSTEO S/	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	1,222,910.00
					2023	FISICO	50	30	50	50	50	50	50	40	50	50	50	50	50	50	40	560
					COSTEO S/	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	101,909.00	1,222,910.00

CENTRO DE COSTO: 01.03 - CONSEJO DE APELACION DE SANCIONES

OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

AEI.12.05 - TRATAMIENTO DE LA CARGA PROCEDIMENTAL ADECUADO EN EL CONSEJO DE APELACION DE SANCIONES.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI00108600171	INSTANCIA SUPERIOR DE APELACION	150131 - SAN ISIDRO	RESOLUCION	Muy Alta	2021	FISICO	140	154	231	245	245	196	154	245	245	231	154	140	2,380.00				
					COSTEO S/	189,261.00	174,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	189,261.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	2,380.00	
					2022	FISICO	140	154	231	245	245	196	154	245	245	231	154	140	2,380.00				
					COSTEO S/	189,261.00	174,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	189,261.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	2,380.00
					2023	FISICO	140	154	231	245	245	196	154	245	245	231	154	140	2,380.00				
					COSTEO S/	189,261.00	174,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	189,261.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	153,561.00	2,380.00

CENTRO DE COSTO: 01.04 - ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

AEI.12.01 - PROCESOS INTERNOS MEJORADOS EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL				
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AOI00108600135	REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Alta	2021	FISICO	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	6				
					COSTEO S/	35,119.00	35,119.00	35,119.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	428,059.00	
					2022	FISICO	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	6				
					COSTEO S/	35,119.00	35,119.00	35,119.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	428,059.00
					2023	FISICO	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	6				
					COSTEO S/	35,119.00	35,119.00	35,119.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	35,366.00	428,059.00
AOI00108600136	REALIZACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL.	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Alta	2021	FISICO	4	2	6	2	2	2	4	2	7	2	3	2	38				
					COSTEO S/	18,375.00	18,375.00	18,375.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	227,075.00	
					2022	FISICO	4	2	6	2	2	2	4	2	7	2	3	2	38				
					COSTEO S/	18,375.00	18,375.00	18,375.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	227,075.00
					2023	FISICO	4	2	6	2	2	2	4	2	7	2	3	2	38				
					COSTEO S/	18,375.00	18,375.00	18,375.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	18,891.00	227,075.00

CENTRO DE COSTO: 02 - SECRETARÍA GENERAL

OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

AEI.12.06 - CONDUCCIÓN OPORTUNA DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR Y GESTIÓN EFECTIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00108600156	ACCIÓN DE GESTIÓN EFECTIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	150131 - SAN ISIDRO	EXPEDIENTE PROCESADO	Muy Alta	2021	FISICO	330	320	350	350	350	350	330	350	350	350	350	350	300	4,080.00
					COSTEO S/	97,861.00	95,861.00	95,861.00	95,861.00	108,361.00	95,861.00	123,861.00	95,861.00	95,861.00	95,861.00	108,361.00	124,282.00	1,232,975.00		
					2022	FISICO	330	320	350	350	350	350	330	350	350	350	350	350	300	4,080.00
					COSTEO S/	97,861.00	95,861.00	95,861.00	95,861.00	108,361.00	95,861.00	123,861.00	95,861.00	95,861.00	95,861.00	108,361.00	124,282.00	1,232,975.00		
					2023	FISICO	330	320	350	350	350	350	330	350	350	350	350	350	300	4,080.00
					COSTEO S/	97,861.00	95,861.00	95,861.00	95,861.00	108,361.00	95,861.00	123,861.00	95,861.00	95,861.00	95,861.00	108,361.00	124,282.00	1,232,975.00		

ANEXO I: FORMATO B-4 "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021- 2022-2023", DE LA UNIDAD EJECUTORA 001

CENTRO DE COSTO: 02.02 - OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL																												
OE1.11 - IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
AEI.11.01 - RIESGOS DE DESASTRES IDENTIFICADOS OPORTUNAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.																												
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL									
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
AOI00108600162	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12						
						COSTEO S/	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,522.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	29,622.00	197,727.00					
					2022	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						COSTEO S/	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,522.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	29,622.00	197,727.00				
					2023	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						COSTEO S/	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,682.50	15,522.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	14,622.00	29,622.00	197,727.00				
AEI.11.02 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA QUE EL PERSONAL DEL MINISTERIO RESPONDA EN FORMA EFICIENTE.																												
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL									
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
AOI00108600161	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12					
						COSTEO S/	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	15,696.00	102,876.00					
					2022	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						COSTEO S/	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	15,696.00	102,876.00				
					2023	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						COSTEO S/	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	7,848.00	15,696.00	102,876.00				
CENTRO DE COSTO: 02.03 - OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL																												
OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
AEI.12.01 - PROCESOS INTERNOS MEJORADOS EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL									
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
AOI00108600163	OPERACIONES DE EMERGENCIA A NIVEL DEL SECTOR PRODUCCIÓN	150131 - SAN ISIDRO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12					
						COSTEO S/	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	152,174.00		
					2022	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						COSTEO S/	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	152,174.00	
					2023	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						COSTEO S/	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	12,797.85	152,174.00	
CENTRO DE COSTO: 02.04 - OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																												
OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
AEI.12.03 - SISTEMAS Y APLICATIVOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL									
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
AOI00108600137	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.	150131 - SAN ISIDRO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12				
						COSTEO S/	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	1,298,592.00		
					2022	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						COSTEO S/	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	1,298,592.00	
					2023	FISICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						COSTEO S/	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	108,536.00	1,298,592.00	
CENTRO DE COSTO: 02.04 - OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																												
OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
AEI.12.03 - SISTEMAS Y APLICATIVOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL									
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
AOI00108600107	GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE	150131 - SAN ISIDRO	SISTEMA	Muy Alta	2021	FISICO	3	0	3	2	0	2	3	3	0	3	0	2	2	2	2	2	2	20				
						COSTEO S/	342,508.00	412,975.00	412,975.00	412,975.00	342,508.00	342,727.00	342,508.00	351,039.00	342,508.00	342,508.00	342,508.00	1,117,954.00	342,508.00	342,508.00	351,039.00	342,508.00	351,039.00	351,039.00	351,039.00	3,508,438.00		
					2022	FISICO	3	0	2	0	2	3	3	0	3	0	3	0	2	2	2	2	2	2	2	20		
						COSTEO S/	342,508.00	412,975.00	412,975.00	412,975.00	342,508.00	342,727.00	342,508.00	351,039.00	342,508.00	342,508.00	342,508.00	1,117,954.00	342,508.00	342,508.00	351,039.00	342,508.00	351,039.00	351,039.00	351,039.00	3,508,438.00		
					2023	FISICO	3	0	2	0	2	3	3	0	3	0	3	0	2	2	2	2	2	2	2	20		
						COSTEO S/	342,508.00	412,975.00	412,975.00	412,975.00	342,508.00	342,727.00	342,508.00	351,039.00	342,508.00	342,508.00	342,508.00	1,117,954.00	342,508.00	342,508.00	351,039.00	342,508.00	351,039.00	351,039.00	351,039.00	3,508,438.00		
CENTRO DE COSTO: 02.05 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN																												
OE1.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
AEI.12.01 - PROCESOS INTERNOS MEJORADOS EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.																												
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL									
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
AOI00108600054	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.	150131 - SAN ISIDRO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	660				
						COSTEO S/	337,363.00	246,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	2,180,482.00		
					2022	FISICO	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	660	
						COSTEO S/	337,363.00	246,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	2,180,482.00	
					2023	FISICO	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	660	
						COSTEO S/	337,363.00	246,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	208,362.00	2,180,482.00	
AOI00108600106	ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y LA CUSTODIA DE LOS BIENES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	150131 - SAN ISIDRO	EXPEDIENTE	Muy Alta	2021	FISICO	600	200	200	600	300	300	600	200	200	600	600	200	600	200	600	200	600	200	4,600.00			
						COSTEO S/	386,443.58	1,622,942.11	1,455,346.11	1,455,346.11	2,809,048.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	2,508,652.32	18,994,155.00	
					2022	FISICO	600	200	200	600	300	300	600	200	200	600	200	200	600	600	200	600	200	600	200	600	200	4,600.00
						COSTEO S/	386,443.58	1,622,942.11	1,455,346.11	1,455,346.11	2,809,048.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	2,508,652.32	18,994,155.00
					2023	FISICO	600	200	200	600	300	300	600	200	200	600	200	200	600	600	200	600	200	600	200	600	200	4,600.00
						COSTEO S/	386,443.58	1,622,942.11	1,455,346.11	1,455,346.11	2,809,048.11	1,455,346.11	1,458,666.11	1,455,346.11	1,458,6													

ANEXO I: FORMATO B-4 "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021- 2022-2023", DE LA UNIDAD EJECUTORA 001

AOI00108600118	GENERACIÓN DE CAPACIDADES, MONITOREO E INFORMACIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO INTERNO	150131 - SAN ISIDRO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	35				
						COSTEO S/	61,351.00	82,851.00	85,647.00	62,860.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	791,317.00	
					2022	FISICO	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35	
						COSTEO S/	61,351.00	82,851.00	85,647.00	62,860.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	791,317.00
					2023	FISICO	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35	
						COSTEO S/	61,351.00	82,851.00	85,647.00	62,860.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	61,351.00	61,351.00	65,251.00	791,317.00
AOI00108600119	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MEJORAR EL ACCESO DE LOS AGENTES A PRACTICAS DE COMERCIALIZACION DIRECTA	150131 - SAN ISIDRO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4				
						COSTEO S/	17,250.00	17,250.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,500.00	
					2022	FISICO	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
						COSTEO S/	17,250.00	17,250.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,500.00
					2023	FISICO	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
						COSTEO S/	17,250.00	17,250.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,500.00

CENTRO DE COSTO: 03 - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

DEI.03 - FORTALECER LA REGULACIÓN INDUSTRIAL DE LAS MIPYME EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.

AEI.03.01 - REGLAMENTOS TÉCNICOS Y REGULACIONES INDUSTRIALES FORMULADOS PARA PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE EMPRESAS REGULADAS POR EL SUBSECTOR MYPE E INDUSTRIA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL					
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00108600186	GESTIÓN DEL PROGRAMA	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3				
						COSTEO S/	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54,000.00	
					2022	FISICO	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
						COSTEO S/	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54,000.00
					2023	FISICO	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
						COSTEO S/	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54,000.00

DEI.12 - MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

AEI.12.06 - CONDUCCIÓN OPORTUNA DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR Y GESTIÓN EFECTIVA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL			
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00108600183	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL SUBSECTOR MYPE E INDUSTRIA.	150131 - SAN ISIDRO	REPORTE	Muy Alta	2021	FISICO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	4		
						COSTEO S/	103,554.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	133,906.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	133,906.00	96,251.00	133,906.00	1,337,641.00	
					2022	FISICO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
						COSTEO S/	103,554.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	133,906.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	133,906.00	96,251.00	133,906.00	1,337,641.00	
					2023	FISICO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
						COSTEO S/	103,554.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	133,906.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	96,251.00	133,906.00	96,251.00	133,906.00	1,337,641.00	

ANEXO I: FORMATO B-4 "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021- 2022-2023", DE LA UNIDAD EJECUTORA 001

AOI00108600184	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LA MYPE E INDUSTRIAL.	150131 - SAN ISIDRO	REPORTE	Muy Alta	2021	FÍSICO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					2022	COSTEO S/	7,500.00	7,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,499.00	7,500.00	7,500.00	161,939.00	
					2023	FÍSICO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4

AOI00108600185	REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS Y FOROS VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LA MYPE E INDUSTRIAL.	150131 - SAN ISIDRO	REPORTE	Muy Alta	2021	FÍSICO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
					2022	COSTEO S/	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	5,889.00	104,889.00	
					2023	FÍSICO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4

CENTRO DE COSTO: 03.01 - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

OEI.02 - FACILITAR LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPE.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00108600180	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA A MYPES.	150131 - SAN ISIDRO	EMPRESA	Muy Alta	2021	FÍSICO	0	0	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	360
					2022	COSTEO S/	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	16,672.42	200,069.00
					2023	FÍSICO	0	0	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36

CENTRO DE COSTO: 03.02 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO

OEI.03 - FORTALECER LA REGULACIÓN INDUSTRIAL DE LAS MIPYME EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL		
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00108600181	ACTOS CONSTITUTIVOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	150131 - SAN ISIDRO	REGISTRO	Muy Alta	2021	FÍSICO	200	500	626	680	690	690	690	690	690	690	690	690	690	679	7,515.00
					2022	COSTEO S/	135,442.00	135,442.00	135,441.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	135,442.00	1,631,705.00
					2023	FÍSICO	200	500	626	680	690	690	690	690	690	690	690	690	690	690	690

CENTRO DE COSTO: 03.02 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO

OEI.03 - FORTALECER LA REGULACIÓN INDUSTRIAL DE LAS MIPYME EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.

AEI.03.01 - REGLAMENTOS TÉCNICOS Y REGULACIONES INDUSTRIALES FORMULADOS PARA PRODUCTOS MANUFACTURADOS DE EMPRESAS REGULADAS POR EL SUBSECTOR MYPE E INDUSTRIA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00108600134	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA REGULACION INDUSTRIAL Y GESTION AMBIENTAL	150131 - SAN ISIDRO	EMPRESA	Muy Alta	2021	FÍSICO	0	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100
					2022	COSTEO S/	5,000.00	5,100.00	11,400.00	300	400	6,100.00	0	2,500.00	3,200.00	600	2,600.00	0	37,360.00	
					2023	FÍSICO	0	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100

CENTRO DE COSTO: 03.02 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO

OEI.03 - FORTALECER LA REGULACIÓN INDUSTRIAL DE LAS MIPYME EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.

AEI.03.02 - AUTORIZACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTROLADAS CON PRODUCTOS INDUSTRIALES MANUFACTURADOS Y FISCALIZADOS.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00108600147	LINEAMIENTOS, POLÍTICAS, NORMAS E INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Muy Alta	2021	FÍSICO	3	3	3	1	5	11	9	9	11	9	10	10	84	
					2022	COSTEO S/	184,376.00	184,376.00	184,376.00	112,876.00	129,876.00	129,876.00	134,876.00	134,876.00	129,876.00	129,876.00	129,876.00	129,876.00	129,876.00	1,741,964.00
					2023	FÍSICO	3	3	3	1	5	11	9	9	11	9	10	10	84	

ENTORNO DE AUTORIZACIONES PARA

ANEXO I: FORMATO B-4 "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021- 2022-2023", DE LA UNIDAD EJECUTORA 001

CENTRO DE COSTO: 04.05 - DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA
 OEI.06 - PROMOVER LA FORMALIZACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

AEI.06.03 - SERVICIO ADECUADO PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES Y ORDENAMIENTO ACUÍCOLA EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00108600148	GESTION DEL PROGRAMA	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	4
					COSTEO S/	142,467.00	117,297.00	137,966.00	137,520.00	137,297.00	146,365.00	137,297.00	137,297.00	99,968.00	57,455.00	193,805.00	1,601,499.00		
					FISICO	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	4	
					COSTEO S/	142,467.00	117,297.00	137,966.00	137,520.00	137,297.00	146,365.00	137,297.00	137,297.00	99,968.00	57,455.00	193,805.00	1,601,499.00		
					FISICO	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	4	
					COSTEO S/	142,467.00	117,297.00	137,966.00	137,520.00	137,297.00	146,365.00	137,297.00	137,297.00	99,968.00	57,455.00	193,805.00	1,601,499.00		
AOI00108600149	SERVICIOS DE INFORMACION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO ACUICOLA	150131 - SAN ISIDRO	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
					COSTEO S/	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		
					COSTEO S/	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		
					COSTEO S/	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000.00	
AOI00108600150	GENERACION Y DIFUSION DE DOCUMENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA INVERSION EN ACUICULTURA	150131 - SAN ISIDRO	DOCUMENTO	Muy Alta	2021	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	
					COSTEO S/	9,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	0	0	0	0	0	0	0	0	37,200.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0		
					COSTEO S/	9,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	0	0	0	0	0	0	0	0	37,200.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0		
					COSTEO S/	9,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	0	0	0	0	0	0	0	0	37,200.00	
AOI00108600151	ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA	150131 - SAN ISIDRO	INFORME TECNICO	Muy Alta	2021	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
					COSTEO S/	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0	0	0	0	0	0	0	0	11,200.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
					COSTEO S/	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0	0	0	0	0	0	0	0	11,200.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
					COSTEO S/	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0	0	0	0	0	0	0	0	11,200.00	
AOI00108600153	PROMOCION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DEL DESARROLLO ACUICOLA	150131 - SAN ISIDRO	PERSONA	Muy Alta	2021	FISICO	10	15	15	25	25	15	15	15	15	15	20	200	
					COSTEO S/	14,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	66,500.00	
					FISICO	10	15	15	25	25	15	15	15	15	15	15	20	200	
					COSTEO S/	14,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	66,500.00	
					FISICO	10	15	15	25	25	15	15	15	15	15	15	20	200	
					COSTEO S/	14,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	66,500.00	

CENTRO DE COSTO: 04.10 - MEJORAR EL MANEJO PRODUCTIVO EN EL SECTOR ACUÍCOLA.

AEI.10.01 - SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00108600154	DESARROLLO TECNOLÓGICO	150131 - SAN ISIDRO	DOCUMENTO TECNICO	Alta	2021	FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
					COSTEO S/	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
					COSTEO S/	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000.00	
					FISICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
					COSTEO S/	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000.00	
AOI00108600157	ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	150131 - SAN ISIDRO	PERSONA	Muy Alta	2021	FISICO	0	80	80	80	80	0	0	0	0	0	0	80	
					COSTEO S/	0	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	0	0	0	0	0	0	0	62,250.00	
					FISICO	0	80	80	80	80	0	0	0	0	0	0	0	80	
					COSTEO S/	0	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	0	0	0	0	0	0	0	62,250.00	
					FISICO	0	80	80	80	80	0	0	0	0	0	0	0	80	
					COSTEO S/	0	15,560.00	15,560.00	15,560.00	15,560.00	0	0	0	0	0	0	0	62,250.00	

CENTRO DE COSTO: 04.06 - DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

AEI.09.05 - SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PERMANENTE A LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA Y ACUICULTURA.

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00108600058	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RESOLUCIONES DIRECTORALES.	150131 - SAN ISIDRO	EXPEDIENTE	Alta	2021	FISICO	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	4,080.00	
					COSTEO S/	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	1,521,079.00	
					FISICO	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	4,080.00	
					COSTEO S/	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	1,521,079.00	
					FISICO	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	4,080.00	
					COSTEO S/	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	126,673.00	1,521,079.00	
AOI00108600144	SUPERVISION Y FISCALIZACION EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	150131 - SAN ISIDRO	FISCALIZACION REALIZADA	Muy Alta	2021	FISICO	10,860.00	7,940.00	6,880.00	5,625.00	11,650.00	8,870.00	7,545.00	7,545.00	6,290.00	7,015.00	10,720.00	11,060.00	102,000.00
					COSTEO S/	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	14,296,968.00
					FISICO	10,860.00	7,940.00	6,880.00	5,625.00	11,650.00	8,870.00	7,545.00	7,545.00	6,290.00	7,015.00	10,720.00	11,060.00	102,000.00	
					COSTEO S/	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	14,296,968.00
					FISICO	10,860.00	7,940.00	6,880.00	5,625.00	11,650.00	8,870.00	7,545.00	7,545.00	6,290.00	7,015.00	10,720.00	11,060.00	102,000.00	
					COSTEO S/	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	1,187,079.00	14,296,968.00

CENTRO DE COSTO: 04.07 - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

ANEXO I: FORMATO B-4 "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021- 2022-2023", DE LA UNIDAD EJECUTORA 001

DEI.09 - FORTALECER EL ORDENAMIENTO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.																			
AEI.09.03 - CONDUCCIÓN DEL PROCESO PARA LA APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA) DE LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.																			
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00108600015	COADYUVAR EN LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.	150100 - MULTIDISTRITAL	INFORME	Alta	2021	FISICO	3	4	3	5	3	4	3	5	5	4	4	3	46
						COSTEO S/	107,241.00	103,872.00	83,692.00	80,386.00	80,792.00	80,092.00	85,292.00	80,186.00	80,092.00	80,152.00	79,152.00	82,672.00	1,021,821.00
					2022	FISICO	4	4	3	4	3	3	5	3	5	5	4	3	46
						COSTEO S/	107,241.00	103,872.00	83,692.00	80,386.00	80,792.00	80,092.00	85,292.00	80,186.00	80,092.00	80,152.00	79,152.00	82,672.00	1,021,821.00
					2023	FISICO	3	4	4	4	4	3	5	5	3	4	3	4	46
						COSTEO S/	107,241.00	103,872.00	83,692.00	80,386.00	80,792.00	80,092.00	85,292.00	80,186.00	80,092.00	80,152.00	79,152.00	82,672.00	1,021,821.00
AEI.09.04 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES DETERMINADAS A NIVEL NACIONAL (NDC) Y BIODIVERSIDAD EN EL SECTOR PESCA Y ACUICULTURA.																			
CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00108600160	CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.	150100 - MULTIDISTRITAL	INFORME	Muy Alta	2021	FISICO	4	2	3	9	4	7	5	5	5	5	6	60	
						COSTEO S/	123,375.00	119,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	82,795.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	82,795.00	1,034,620.00
					2022	FISICO	4	2	3	9	4	7	5	5	5	5	6	60	
						COSTEO S/	123,375.00	119,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	82,795.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	82,795.00	1,034,620.00
					2023	FISICO	4	2	3	9	4	7	5	5	5	5	6	60	
						COSTEO S/	123,375.00	119,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	82,795.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	78,295.00	82,795.00	1,034,620.00



Visado por: VEGA
 DIAZ Javier Augusto
 FAU 20504794637
 hard
 Motivo: Soy autor del
 documento
 Fecha/Hora:
 29/06/2020 19:01:53